INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BOSSA NAVARRO
DE NATURALEZA OFICIAL CARÁCTER MIXTO
REGISTRO DANE No 270670000271
APROBADO SEGÚN RESOLUCION Nº 4848 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2011
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No 41
SAMPUÉS – SUCRE

INVITACIÓN PÚBLICA 002
14-07-2026
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del plan anual de adquisiciones (PAA) De la Institución Educativa Indígena Bossa Navarro, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la entidad educativa.

OBJETO:" Contrato De Prestación De Servicios Profesionales para el Desarrollo de informes en materias presupuestales, contable y tributaria a la institución educativa Indígena Bossa Navarro, Sampués Sucre para la vigencia fiscal de 2026".
PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES de pesos M/cte. ($6.000.000).**

FORMA DE PAGO: 4 PAGOS MENSUALIZADOS O POR CUENTA DE COBRO REALIZADA.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 4 meses contados a partir del perfeccionamiento.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición de la entidad, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR: Publicación aviso invitación pública 002 de 14 de julio de 2026 10 am. Cartelera institucional, Plazo final para entrega de las propuestas 15 de julio de 2026 – 08:00 am. secretaria. Corregimiento Bossa Navarro municipio de Sampués - Sucre.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Se debe diligenciar completamente el formulario

contenido en el anexo de la presente invitación denominado **anexo 1 propuesta económica,** en la cual deberá describirse el valor unitario y el IVA (en porcentaje y valor por cada elemento) y el valor total, así mismo señalar si pertenece al régimen común o simplificado, y si a ello hubiere lugar.

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa.
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la cédula
- Hojas de vida
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la policía no mayor a 3 meses

CRITERIOS DE EVALUACIÒN: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la entidad Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta; así; se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio

previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de deserto y se repetirá el proceso de selección.

Las cotizaciones se deben presentar en sobre cerrado en la rectoría de la Institución Educativa Indígena Bossa Navarro en el corregimiento de Bossa Navarro del municipio de Sampués – Sucre.

Original firmado

VICTOR DE JESUS MARTELO COLLAZOS
Rector